



USHUAIA, 29/12/2020

VISTO: el expediente N° E-509-2020, del registro del Instituto Fuegoino de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de herramientas de almacenamiento de contenido externo, para las tareas relacionadas al banco de imagen, como así también para uso interno de las áreas de Contenido y Prensa del Instituto Fuegoino de Turismo.

Que a orden 10 obra Disposición S.P.I. In.Fue.Tur. N° 343/2020, por la cual se autoriza el llamado a contratación directa por adjudicación simple para la mencionada adquisición.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas según Comparativa por Proveedor compra directa N° 063, obrante en orden 21; resulta procedente adjudicar la adquisición de dos (2) discos externos de 2 TB de capacidad cada uno, USB 3.0 y dos (2) pen drives de 128 GB de capacidad cada uno, USB 3.0, con el proveedor MASTER'S INFORMATICA S.R.L., CUIT N° 30-70743556-5, por un total de PESOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 27.960,00), por ajustarse a lo requerido.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que el gasto de la presente ha sido imputado con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18°, inc. I); Ley Provincial N° 1191; Decretos Provinciales N° 417/2020 y N° 19/2020 ; Resolución In.Fue.Tur N° 26/2020 y Resolución OPC N° 84/2020.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 65, Decreto Provincial N° 4504/19 y Resolución In.Fue.Tur N° 379/2020.

Por ello:

EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR EL PROCEDIMIENTO Y ADJUDICAR la contratación directa por adjudicación simple N° 63/2020, para la adquisición de dos (2) discos rígidos externos de 2 TB de capacidad cada uno, USB 3.0 y dos (2) pen drives de 128 GB de capacidad cada uno, USB 3.0, para ser utilizados en tareas relacionadas al banco de imagen, como así también para uso interno de las áreas de Contenido y Prensa del Instituto Fuegoino de Turismo; al proveedor MASTER'S INFORMATICA S.R.L., CUIT N° 30-70743556-5, por un total de PESOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 27.960,00). Ello, de acuerdo a los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al inciso 296, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- COMUNICAR, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. N° 1486 / 2020.

QUERCIALI
Dante Gabriel

Firmado digitalmente por
QUERCIALI Dante Gabriel
Fecha: 2020.12.29
16:51:31 -03'00'

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SÁNDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS